



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

168/88

Salta, 06 de julio de 1.988

Expediente Nº: SO-19.047/88

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las cuales se tramita el reconocimiento de servicios prestados por el Enf. Victor Hugo AYALA, como Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional de Orán, durante el período comprendido entre el 03 de noviembre de 1.987 y el 11 de marzo de 1.988; y

CONSIDERANDO:

El informe de la Dirección General de Personal y la ratificación de Secretaría Administrativa, en el sentido de proceder a dictar la norma legal que habilite el pago de los haberes que se le adeudan al Sr. AYALA;

Que la Resolución Nº SO-019/88 de fecha 11 de marzo de 1.988, de la Sede Regional de Orán, adolece de defectos de forma, por lo que debe dejarse sin efecto;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Reconocer de Legítimo abono los servicios prestados por el Enf. Victor Hugo AYALA, D.N.I. Nº 12.634.931, como Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación en la Carrera de Enfermería de la Sede Regional de Orán, durante el período comprendido entre el 03 de noviembre de 1.987 y el 11 de marzo de 1.988.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto que demande el presente reconocimiento de servicios, en la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto de la Sede Regional de



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº: **168/88**

Salta, 06 de julio de 1.988
Expediente Nº: SO-19.047/88

Orán, para el corriente Ejercicio.

ARTICULO 3º: Dejar sin efecto la Resolución Nº SO-019/88, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 4º: Siga a conocimiento de Secretaría Administrativa, para su toma de razón y demás efectos.-

| |
|-------|
| UNSA. |
| NF |
| img |
| |


MARCELO PEYRET
SECRETARIO




PATRICIA G. MORENO
DECANO